

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1975.-

Visto lo dispuesto por Acordada Nº 44 de fecha 26 de diciembre de 1974 dictada por este Tribunal, relacionada con las disposiciones relativa a la estructura a que debe sujetarse el funcionamiento de la Obra Social del Poder Judicial y ante lo dispuesto en el art.11, inc. n) de su Estatuto, corresponde a esa Repartición contar con los legajos de todo el personal que lo integra,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA RESUELVE:

Remitir a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación la totalidad de los legajos del personal que integra la dotación de élla, que actualmente se encuentra en el archivo de la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los fines que corresponda.-

Regístrese, hágase saber, tómesese debida nota y cumplido, archívese.-

183 00175



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION